

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Marzo 2017

Información General	
Trámite o Servicio	Servicio
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje en la página de internet.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, son sujetos obligados al pago de este impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas que reciban el servicio de hospedaje en hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido y los prestadores del servicio de hospedaje son los responsables y retenedores de este impuesto tienen la obligación de enterar el importe mediante declaración bimestral.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales o Unidades Económicas.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) Clave de Identificación personal (CIP); c) R.F.C.; d) Base gravable; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
Procedimientos	1. Ingresar a la página de internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx ; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de Declaraciones Estatales y federales ; 4. Digitar el RFC y la clave CIP; 3. El Sistema muestra de forma automática el desglose de las obligaciones y de la cual deberá seleccionar la obligación " Hospedaje "; 5. Seleccionar el ejercicio fiscal, descripción, periodo a declarar; 6. El Sistema validará si del ejercicio seleccionado y periodo, corresponde a una declaración normal o complementaria; 7. Deberá capturar los ingresos del periodo, al término seleccionará (calcular) y el sistema en forma automática hará los cálculos aritméticos; 8. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso; 9. El sistema genera la constancia de declaración así como el formato de pago correspondiente; 10. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria de su preferencia;
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	Los prestadores de servicios deberán retener y enterar dicho impuesto mediante declaraciones definitivas ante la Secretaría de Finanzas
Modalidades	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
Sustento Legal	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción I del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Capítulo séptimo, Artículos 52 al 57 de la Ley Estatal de Hacienda vigente
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Constancia de declaración así como el formato de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs